

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 064/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 781/11 de fecha 11 de Noviembre de 2011, mediante el cual contrató bajo modalidad Código del Trabajo desde el 14 de Noviembre de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, a doña **RAQUEL DEBORA ROJAS GONZALEZ**; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de Contrato de trabajo; Certificado de obligación presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Código del Trabajo, en Calidad de Plazo Fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **RAQUEL DEBORA ROJAS GONZALEZ**, Tecnico de Nivel medio en Atención de Párvulos, RUT 11.400.029-9, domiciliada en Avda. La Pampa N° 3213, Villa Sta. Magdalena, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el Contrato a Plazo Fijo Primitivo, en el sentido siguiente: se aumenta la renta de la trabajadora a la suma de **\$274.313** (doscientos setenta y cuatro mil trescientos trece pesos) y se extiende la duración del contrato desde el **02 de Enero de 2012 al 31 de Octubre de 2012**. Entendiéndose para todos los efectos como **Primera Renovación**.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01., Junji.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

nma

Distribución:

Contraloría

Interesado

Serv. Traspasados ✓

Dir. Control

Encarg. Personal

Carpeta